Alcaldía de
MONTERÍA

Despacho Alcalde

DECRETO No. 0375 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

EL ALCALDE (E) DE MONTERÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículo 29 de la ley 1551 de 2012, ley 909 de 2004 y el decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora **KATYA CABRALES BECHARA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.841.567 de Montería, quien se desempeña como Jefe de Oficina (Contratación) Código 006 Grado 03, mediante Resolución número 0609 de fecha de 20 de octubre, se le otorgo licencia de maternidad desde el día 18 de octubre de 2025 hasta el día 20 de febrero de 2026.

Que se hace necesario para el buen funcionamiento de la administración, encargar a un servidor de la Administración Municipal, de acuerdo con lo consignado en el artículo 2.2.5.4.1 del Decreto 1083 de 2015, mientras dure la ausencia de su titular.

Que la funcionaria a encargar, **MONICA PATRICIA CANTILLO GENES** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.073.817.291 de San Pelayo, quien se desempeña como Profesional Universitario código 219 grado 02, de la Alcaldía de Montería, cumple con los requisitos del cargo de Jefe de Oficina (Contratación) Código 006 Grado 03, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, procedimiento de verificación, que ha estado a cargo de la Oficina de Talento Humano, de acuerdo con lo consignado en el Decreto 1083 de 2015, siendo expedida la constancia de fecha 22 de octubre de 2025, con radicado CATH-2025-0623.

Que, por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la doctora, **MONICA PATRICIA CANTILLO GENES** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.073.817.291 de San Pelayo, quien se desempeña como Profesional Universitario, código 219, grado 02, de la Alcaldía de Montería de las funciones de Jefe de Oficina (Contratación) Código 006 Grado 03, por los días desde el 22 de octubre de 2025 hasta el día 20 de febrero de 2026, inclusive, hasta cuando persista la ausencia del titular, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo y désele la debida posesión para la cual se debe suscribir el acta correspondiente elaborada por parte de la Oficina de Gestión Humana.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Montería a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025.

DANIEL EDUARDO PATRÓN PEREZ
ALCALDE (E)

Alcaldía de MONTERÍA

OFICINA JURÍDICA MONTERÍA

Proyectó: Pamela Vélez/ Profesional Universitario
Reviso: Heriberto Pastrana/ Contratista T.H
Revisó: Fabian José Racine Vergara/Coordinador Oficina Talento Humano
Reviso: Abogado//OAJ
V°.B°.: Camilo Guzmán Segura/Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)